



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1155 - 024

Aguaray (S), 12 JUN 2024

### VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa CORRALON ROLDAN, que brindó el servicio de suministro de materiales de corralón, mediante solicitud de la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Obras Publicas a través de la Empresa **CORRALON ROLDAN CUIT N° 23-14159838-4**, se adquirió **MATERIALES DE CORRALÓN** para Tareas en Oficinas Municipales y Obras Varias, según Factura N° 010-00022747 y 010-00022746.-

*Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.-*

Que la Secretaría de Hacienda autoriza la compra de Material de Corralón para ser distribuidos entre los distintos Trabajo en Obras y Tareas del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-  
RESUELVE**

**Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 390.121,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CORRALON ROLDAN CUIT N° 23-14159838-4, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

**Art. N°5.-** De forma:-

Vep.-

Sandra I. Fernández  
Secretaria de  
Hacienda Municipal



Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPAL DE AGUARAY  
PARA EL  
PRESIDENTE